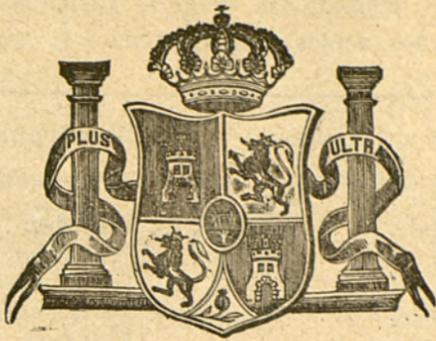


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.
 Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10
 Por tres id... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id... 6
 Un numero... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 245.)

GOBIERNO CIVIL.

ELECCIONES.

Con el fin de conocer el resultado de las próximas elecciones de Diputados provinciales con la urgencia y exactitud convenientes y poderlo transmitir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, encargo á todos los Sres. Alcaldes de los pueblos que constituyen los distritos electorales de Aranda-Roa, Burgos-Sedano y Lerma-Salas que inmediatamente que terminen los excrementos parciales comuniquen el resultado á este Gobierno por el medio mas rápido, ya haciendo uso del teléfono en donde esté establecido ó enviando propios montados á las estaciones telegráficas mas próximas, á cuyo efecto y en cumplimiento de la ley, estarán constituidos en servicio permanente; pudiendo utilizarse tambien para este objeto las de Villaquirán, Estepar, Quintanilleja, Quintanapalla y Santa Ollalla.

La redaccion de los telegramas se sujetará al siguiente formulario.

Alcalde de..... á Gobernador civil.
 Resultado eleccion de Diputados provinciales.

SECCION 1.ª

D. F. de T..... A. (tantos) votos.
 D. F. de T..... C. (tantos) votos.

SECCION 2.ª

D. F. de T..... A. (tantos) votos.
 D. F. de T..... C. (tantos) votos.

Para la calificacion política de los candidatos se atemperarán á las siguientes denominaciones: A. adicto, C. C. conservador canovista, C. S. conservador silvelista, R. republicano, C. carlista, I. independiente ó indefinido.

Recomiendo á los citados Alcaldes el exacto cumplimiento de lo ordenado en la presente circular, en la inteligencia de que se exigirá la responsabilidad consiguiente á los que no lo verifiquen con la prontitud debida.

Burgos 3 de Septiembre de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Con esta fecha se remite al Ministerio de la Gobernacion el recurso dealzada interpuesto por el Ayuntamiento de Merindad de Cuestaurria contra un acuerdo de la Comision provincial de 3 de Agosto último por el que resolvió que dicho Ayuntamiento está obligado á pagar las dietas y gastos de un comisionado de apremio.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 26 del reglamento provisional administrativo de 22 de Abril de 1890.

Burgos 1.º de Septiembre de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Circulares.

Segun me participa el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, se ha fugado de la

cárcel de Orgiba Francisco Meliton Robles Sanchez, hijo de Francisco y Maria, natural de Mondujar, provincia de Granada, casado, de 45 años de edad, estatura 1 metro 625 milímetros, pelo negro, nariz regular, barba poblada, cara redonda, rostro claro y viste de verano.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca de dicho sugeto; y caso de ser habido le remitirán á mi disposicion con las seguridades debidas.

Burgos 1.º de Septiembre de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Segun me participa el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, se ha fugado del depósito municipal de Guijuelo (Salamanca) Julian Gonzalez Diez, de 24 años de edad, pelo y cejas negros, nariz y boca regulares, cara estrecha, moreno, bigote negro, estatura 1'660 metros, peso 56 kilogramos, viste pantalon de paño negro, blusa azul, sombrero negro y borceguíes blancos.

En su consecuencia encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan sin demora á la busca de dicho sugeto; y caso de ser habido le remitirán á mi disposicion con las seguridades debidas.

Burgos 1.º de Septiembre de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

Fomento.

DON SIMON SAINZ DE VARANDA, Gobernador de esta provincia,

Hago saber: que en este Gobierno se ha presentado por D. Valentin Marcos, vecino de esta ciudad, en el dia de hoy un escrito para registrar una mina de mineral de hierro con el nombre de «La Ingratitud», en terreno del comun, término del pueblo de Barbadillo de Herreros, Ayuntamiento del mismo, sitio llamado Ahedillo, lindante al N. Puente de Aguas juntas, S. Corral de Merinas, E. Peña Aguila, O. Cabeza de las tres peñas, designando las doce pertenencias que solicita en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la entrada de una galería situada en el citado paraje de Ahedillo, y desde él se medirán 100 metros al S. y se colocará la primera estaca; de esta se medirán 400 metros al E. la segunda estaca; de esta 200 metros al N., que se colocará la tercera estaca; desde esta 400 metros al O. la cuarta estaca; desde esta al S. 200 metros y se colocará la quinta estaca, y desde esta al E. 100 metros y se encontrará la primera estaca, quedando así cerrado el perímetro de las doce pertenencias.

Y admitido dicho registro por decreto de este dia, sin perjuicio de tercero, he dispuesto, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 de la ley de minas de 6 de Julio de 1859, se publique en el Boletin oficial de la provincia y por edictos, que se fijarán en esta Capital y en el pueblo cabeza del distrito municipal donde radica la mina, para que si alguna persona tiene que oponerse lo haga por escrito en este Gobierno en el improrrogable término de sesenta dias, en la inteligencia de que transcurridos, segun el art. 24 de la misma ley, les parará perjuicio.

Burgos 31 de Agosto de 1894.

Simon Sainz de Varanda.

Handwritten notes:
 2200/1
 2200/2
 2200/3

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Maestros y Maestras nombrados, previa relacion é informe verbal del Sr. Inspector de primera enseñanza, por esta Junta provincial en su sesion del dia 31 de Agosto último, para regentar interinamente las escuelas vacantes solicitadas por aspirantes que han justificado reunir las condiciones legales, inserta en este Boletin oficial para los efectos de la disposicion 5.ª de la Real orden de 5 de Junio último.

Nombres de los Maestros.	Su título profesional.	Escuela para que cada uno ha sido nombrado.	Antecedentes profesionales segun informe del Sr. Inspector de 1.ª enseñanza.
D. Marcelino Diez.....	Elemental.....	Villariego.....	Ninguno desfavorable.....
D. Eliseo Sedano Cuesta.....	Idem.....	Frandovinez.....	Idem.....
D. Victoriano Santidrian Hidalgo.....	Idem.....	Tablada del Rudron.....	Idem.....
D. Felipe Perez Gozalo.....	Idem.....	Santa Gadea de Alfoz.....	Idem.....
D. Juan Antonio Rico.....	Idem.....	Villorajo.....	Idem.....
D.ª Bernardina Encabo.....	Idem.....	Arauzo de Salce.....	Idem.....
D.ª Gregoria Arranz.....	Idem.....	Alcocero.....	Idem.....
D. Roque Garcia.....	Idem.....	Moncalvillo.....	Idem.....

Burgos 1.º de Septiembre de 1894.—El Secretario, Marcelino Bonifaz.—V.º B.º—El Gobernador, Presidente, Varanda.

COMISION PROVINCIAL.

Perdon de contribuciones.

El Ayuntamiento de Arandilla ha incoado el oportuno expediente solicitando la condonacion de toda la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el dia 3 de Julio último; y como segun lo dispuesto por el reglamento general para el repartimiento y administracion de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de 30 de Septiembre de 1885, el importe del perdon que en su caso haya de concederse al pueblo reclamante será, como la ley previene, á mas repartir entre los demás pueblos de la provincia en el año económico siguiente, esta Corporacion, en sesion de 28 del corriente acordó, previa la declaracion unánime de urgencia del asunto, insertar el presente anuncio en el Boletin oficial para conocimiento de los demás pueblos, y que estos puedan exponer acerca de la exactitud é importancia del siniestro lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo prescripto en dicho reglamento.

Burgos 30 de Agosto de 1894.—El Vicepresidente, Santos Ortega. P. A. de la C. P., El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de su sesion del dia 18 de Abril de 1894.

Abierta á las ocho y media de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Santos Ortega y asistencia de los Sres. Yarto, Casado, Alfaro, y Fernandez Cavada, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia que á continuacion se expresan:

Fuenteapina.—1894.—Ildefonso Aranda de Sebastian, exento. Pablo Benito Sauza Gonzalez, Felix Acon Arranz, José de los Rios Gonzalez, Eleuterio Benito Moral, Pedro Andrés Salinero y Lorenzo

Monzon y Velazque, sorteables. Feliciano Ponce de Leon Guzman y Jacinto Velazque Anton, pendientes. Eduardo Alvarez Serrano, excluido temporalmente.

1893.—Pio Alvarez Salinero, Mariano Moreno Gimeno, Agustin Ponce de Leon Espinel y Nemesio Alvarran Gonzalez, exentos. Tomás Perez Sebastian, pendiente.

Brazacorta.—1894.—Marcos Zayas Cabeza y Domingo Martinez Izquierdo, sorteables. Santiago Cabeza Izquierdo, pendiente. Angel Zayas Ortiz, excluido totalmente. Jesus Zayas Aguilera, excluido temporalmente.

1893.—Fermin Lozano Aguilera, que pase á observacion.

1891.—Matias Lozano Miranda, pendiente.

Caleruega.—1894.—Higinio del Rio Manguan, excluido totalmente. Lesmes Arauzo Peña, Francisco Ruiz Bueno y Victor Martinez Peña, exentos, Julian Valdeande Lopez, Tomás Peña y Peña y Alfredo Aparicio Cabeza, sorteables. Justo Hernando Quitian, exento. Domingo Peña Bravo, que pase á observacion. Hilarion Abejon Martin, excluido temporalmente.

1893.—Castor Martin Sanz y Domingo Peña Delgado, exentos. Isaac Gañan Rica, excluido totalmente.

1891.—Eustaquio Garcia Martinez, exento.

Aranda de Duero.—1894.—Hilarion Requejo Perez, Blas Otero Cirbian, Alejandro Quintana Rozas, Alejandro Vicente Arranz, Olegario Bombin Asensio, Alejandro Sanz Dutrey, Braulio Miguel Para, Lucio Perez Garcia, Dionisio Moraga Miguel, Gregorio Velasco Fuentenegro, Francisco Velasco Gil, Felix Berdugo Arias de Miranda, Raimundo Velasco Serrano, Fermin Arauzo Arranz, Anacleto de la Cruz Moreno, Mariano Hergueta Aguilera, Adolfo Benito Delgado, Mamerto Brojeras Tobes, Victor Arranz Puente, Rafael Melendez Beltran, Florencio Martinez Lagandara, Gregorio Martin Moratinos, Celso Torosio de la Puente, Isidoro Burgos Martin, Dionisio Gil Sauza, Eugenio Gar-

cia Vicente, Bruno del Cabo Blanco, Fortunato de la Cal Gutierrez, Martin Gomez Garcia, Marcelino Sanz Sancha, Juan Arranz Benito, Leopoldo Calleja Rincon, José Ochoa Melera y Emilio Aldeturriaga Olarticoechea, sorteables. Alejandro Navarro Solano, Julian Elorga Unda, Juan Herrera Nuñez, Maximino Arauzo Moneo, Evaristo Vivanco Izquierdo, Pedro Andrés Peña, Miguel Miravalles Pereda y Juan Nuñez Arenales, exentos. Bienvenido Ortuño Moneo, Valeriano Moneo Carrasco, Pedro Blanco Cebrecos, Lope Gayugo Sanz, Victor Ruiz de la Cruz, Eustaquio Rojas de la Puente, Jacinto Arandilla Recio y Marcelino Izquierdo é Ibarra, excluidos totalmente. Angel Bañeros Cevas, Jacinto Martinez Benito y Pedro Gonzalez Martinez, excluidos temporalmente. Julian Rojo Martin y Agustin Vicente Arambarri, pendientes.

—1893.—Manuel Lopez Martinez, Cayetano Mencia Prior y Gaspar San Martin Gonzalez, sorteables. Quintin Gonzalez Alonso, Ildefonso Almendariz Monedero y Lucas Gonzalez Carro, exentos.

1892.—Juan Lopez Minguito, Gabriel Agrar Aguilar, Segundo Bartolomé Moneo, Juan Gil Martinez, Niceto Berzosa Rozas y Pedro Leocadio Serrano Pastor, exentos. Victoriano Lopez Fernandez, pendiente. Zacarias del Rio Dutrey y Clemente Mateo Martinez, excluidos totalmente. Agustin Blanco Barrio, sortea-ble. Nicasio Moneo de Blas, pendiente.

1891.—Conrado Moreno Andrés, Roman Burgos Sancho, Emilio Ibarra Para, Feliciano Panadero Castro, Victoriano Alameda Arauzo, Manuel Carranza Carranza y Cándido Garcia Perez, exentos. Francisco Arauzo Berzosa y Benito Otero Cirbian, excluidos temporalmente. Indalecio Burgos Martin, acreditado su fallecimiento. José Francos Delgado, excluido totalmente.

La Aguilera.—1894.—Higinio Nuñez Zaloña, Manuel Garcia Aldea, Camilo de Pablo Contreras y Juan Tudela Contreras, sorteables. Vicente Garcia Hernando,

exento. Andrés Soto Pajaron, excluido totalmente.

1893.—Marcos de Martin Tudela y Anacleto Nuñez Arribas, exentos. Miguel Cuesta del Burgo, excluido temporalmente.

1892.—Damian Cubillo Hernando, Modesto Cubillo Hernando y Guillermo Tudela Aldea, sorteables. Sixto Tudela Cayuela, que el Alcalde remita la partida de óbito. Eduardo Solano Burgos, exento.

1891.—Gregorio Delgado Nuñez, exento.

Castrillo de la Vega.—1894.—Telesforo Cuellar Perosanz, Sebastian Sancho Criado, Florencio Pinto Barro, Santiago Arranz Paul, Felix del Rincon Ibañez y Nicolás Sanz Meneses, sorteables. Isaac Juez Pinto, exento. Mariano del Rincon Gonzalez y Mateo Pascual Valladolid, excluidos totalmente. Faustino Mambrilla Perez, excluido temporalmente.

1893.—Maximino Acon del Rincon, exento.

1892.—José Carrasco Garcia, Ciriaco Sancho Revenga y Saturnino Iglesias de Perosanz, exentos.

Milagros.—1894.—Pio Moral de Blas, Eulogio de Blas Moral, Tomás Moral Viyuela, Pablo de Diego Moreno y Casto Iglesias Castillo, sorteables. Leoncio Gonzalez Garcia, excluido totalmente.

1893.—Prudencio Gonzalez Moral, Pedro de Blas Agrar y Miguel Moral Gonzalez, exentos.

1891.—Moisés Moral Abad, exento.

Coruña del Conde.—1894.—Manuel de Miguel Serrano, Cenon Rubio Ruiz y Decoroso Miguel Baños, excluidos totalmente. Leon Miguel Delgado, exento. Martiniano Ortego Esteban y Francisco Peñalva Ruiz, sorteables.

1893.—Victoriano Hernando Esteban, excluido temporalmente. Sixto Langa Fernandez, exento.

1892.—Emilio Hernandez Martinez y Enrique Carazo Miguel, exentos.

1891.—Marcos Hernando Aceña, Pedro Aceña Hernando y Francisco Bascos Esteban, exentos.

Fuentelesped.—1894.—Neófilo

Sanz Marina, Augurio Sanz de la Monja, Segundo Dominguez Gonzalez, Pelegrin Diaz Mateo, Santiago Pascual Garcia, Lorenzo Anton Guijarro, Juan Manuel Guillermo Garcia Alonso, Tomás Gonzalez Guijarro y Saturnino Diaz Montes, sorteables. Manuel Justo Abad Pascual, excluido temporalmente.

1893.—Leopoldo Diez Moral, exento. Juan Garcia Maté, inutil total. Miguel de Miguel Pascual, que pase á observacion. Leonardo Martin Velasco, sorteable.

1892.—Bernardo Arranz Martinez, exento.

1891.—Cosme Anton Lopez, exento.

Gumiel del Mercado.—1894.—Manuel Rico Lopez, Sebastian Lopez Esgueva, Benito Izquierdo Monzon, Estanislao Montes Molero, Bonifacio Arauzo Frias, Pedro Viñas Muriel y Nicasio Gutierrez Sebastian, sorteables. Emilio Calvo Bocos, pendiente. Benito Lopez Pineda y Dámaso Gonzalez Rubio, excluidos temporalmente. Santiago Esteban Rico, pendiente. Francisco Monzon Esteban, excluido totalmente.

1893.—Juan Montes Quirce, sorteable.

1892.—Sebastian Cabañas Muriel y Juan Muriel del Campo, exentos. Pedro Alvarez Pineda, excluido temporalmente. Santiago Villada Ayala, sorteable.

1891.—Rogelio Montes Nuñez, exento.

Arandilla.—1894.—Jaime Monge Niño, sorteable. Santiago Alcalde Martinez y Andrés de Pablo Perez, que pasen á observacion. Desiderio Lopez Aguilera, Pablo Rejas y Rejas, Eduardo Rejas Niño y Ponciano Garcia Perez, sorteables. Eliverio Aguilera Rubio, excluido temporalmente.

1893.—Fidel de Pablo Perez, exento. Francisco Juez Peñalva, excluido temporalmente.

1892.—Felix de Pablo Niño, exento.

Campillo de Aranda.—1894.—Teodoro Garcia Mayor, Alberto Perez del Rincon, Marcos Garcia de Diego, Andrés Gil de Diego y Mariano Miguel de Diego, sorteables. Luis Garcia Portigo, exento.

1893.—Eusebio Gutierrez Justa, Raimundo Pinillos Arranz, Hermenegildo Baciero Ayuso y Prudencio Cano del Rincon, sorteables.

1892.—Amalio Velasco de Diego, excluido totalmente.

Baños de Valdearados.—1894.—Benito Palacios Cámara, Leandro Arandilla Cámara y Gabriel Izarra Domingo, sorteables. Juan Romaniego Martinez, excluido totalmente. Laureano Martinez, excluido temporalmente. Francisco del Pozo Martinez, excluido totalmente. Luis del Rio Cámara, excluido temporalmente. José

Nuñez Herrero, sorteable. Emilio Adolfo Martinez, pendiente.

1892.—Manuel Romaniega Martinez, sorteable. Martin Izcara Palacios, excluido temporalmente.

1891.—Roman Briones Izquierdo, excluido temporalmente.

Fuentenebro.—1894.—Santiago Abad Garcia, sorteable. Casiano de Domingo Hernando, excluido totalmente. Pedro Miguel Otero, sorteable. Pedro Garcia Gonzalez, excluido totalmente.

1893.—Pedro Garcia Iglesias, exento.

1892.—Lucas Hernando Esgueva y Joaquin Iglesias Garcia, exentos.

1891.—Joaquin de Diego Yagüe, excluido temporalmente.

Gumiel de Izan.—1894.—Juan Miguel de Domingo, exento. Arcadio Nuño Arauzo, sorteable. Pedro Presto Molero, excluido temporalmente. Julian Escolar Herbas y Florentino Ahumada Molero, sorteables. Raimundo Blanco Ahumada, exento. Pascual Briones Herbas, pendiente. Valerio Garcés Bajo, Mariano Perez Cuesta, Andrés Cilla Martin é Indalecio Pelegrin Oquillas, sorteables. Isidro del Rio Gonzalez, exento. Antonio Ortiz Arandilla, sorteable. Vito Cobo Garcia, excluido totalmente. Modesto Calvo Cobo, sorteable. Juan Puente Nuñez, exento. Guillermo Calvo Calvo, Ignacio Contreras Molero, Roman Calvo Cobo, José Arauzo Gonzalez, Lino Bajo Calvo, Francisco Garcia Arauzo, Florentino Ontoria Molero, Leopoldo Carazo Herrero y Esteban Ruiz Lázaro, sorteables. Pedro Andrés Gomez, exento.

1893.—Julian Calvo Martin y Segundo Calle Toledo, exentos. Braulio Garcés Alvaro, excluido totalmente. Pedro Gonzalez Esteban, excluido temporalmente. Lorenzo Ontoria Gomez, sorteable.

1892.—Gregorio Herrera Benito, excluido totalmente. José Ontoria Molero, excluido temporalmente. Francisco Martin Gaitero y Juan Nuño Sopena, exentos.

1891.—Dionisio Hernando de Pablos, Teodoro Calvo Gaitero, Escucivulo Marin Miguel y Ecequiel Soto Sendino, exentos.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de las diez y media de la mañana.

Burgos 18 de Abril de 1894.—El Vicepresidente, Santos Ortega.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Aranda de Duero.

D. Rafael de la Haba, Juez instructor de esta villa y su partido,

Hago saber: que en el expediente de exaccion de costas impuestas á Juan Peribañez Pascual, vecino de La Aguilera, en causa

criminal que se le siguió sobre disparo de arma de fuego, se sacan á pública subasta las fincas siguientes:

Una tierra, sita, como las demás fincas que siguen en el término jurisdiccional de La Aguilera y su pago de la Ermita vieja, de 1 fanega, tasada en 250 pesetas.

Otra á la Serranilla, de id., en 250.

Una viña al camino de Villalba, de 590 cepas, en 145.

Otra en id., de 740, en 140.

Otra á Carrevilla, titulada la Zucalera, de 400, en 250.

Otra al Buey, de id., en 150.

Otra á la Tejera, de 200, en 200.

Otra en id., de 200, en id.

Otra al Val, de id., en 150.

Otra en id., de 500, en 125.

Otra á la Simona, de 800, en 350.

Otra á las Peñas, de 300, en 125.

Otra á Tras la Horca, de id., en 75.

Una casa en la calle de San Sebastian, núm. 10, en 1500.

Un corral y pajar en la misma calle, en 500.

Otro á Majadas verdes, en 200.

Veintidos carros de lagar en el titulado de los Merinos, en 325.

Un sitio para cuba en bodega de los Herrenes, tercero de aforo, en 50,

Otro en bodega del Roble, segundo de aforo, de 10 palmos, en idem.

Otro de id. en bodega de las Aldeas, cuarto de aforo, en id.

Otro en bodega de la Torre, de 8 palmos, segundo de aforo, en 40.

Una viña al pago del Aguila, de 600 cepas, en 200.

Otra á Sotillejo, de 200, en 50.

Otra en la Cuesta de Ganga, de id., en 50.

Una tierra centenal, de media fanega al camino de Villalba, en 25.

Tres carros de lagar en el titulado de las Aldeas, en 45.

Una casa en la calle del Angel, núm. 1, en 250.

Cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de La Aguilera el dia 20 de Septiembre próximo y hora de las diez de la mañana, donde podrán concurrir los licitadores y les serán admitidas sus proposiciones siendo arregladas á la ley; previniéndose que por no haber títulos de propiedad, esta subasta se hace con sujecion á lo prevenido en la regla 5.^a del art. 42 del reglamento para la ejecucion de la ley hipotecaria.

Dado en Aranda de Duero á 27 de Agosto de 1894.—Rafael de la Haba.—El Actuario, Gregorio Martin y Alonso.

Briviesca.

D. Jacinto Cortí y Viñas, Juez de primera instancia de esta ciudad de Briviesca y su partido,

Hago saber: que á virtud de providencia dictada con esta fecha

en el expediente de ejecucion de sentencia referente al pleito promovido por el Procurador D. Tomás Ruiz, á nombre de D. Agustin Virumbrales Serrano, contra D. Pelayo Casillas Monasterio, representado por el Procurador D. Manuel Quintana, sobre pago de pesetas, en el que fué condenado en costas el D. Pelayo, se venderán en pública subasta el dia 20 de Septiembre próximo á las once de la mañana en la sala audiencia de este Juzgado las fincas embargadas y tasadas al referido D. Pelayo Casillas para hacer efectivo el principal y costas, y son las que á continuacion se expresan.

Fincas en jurisdiccion de Valdazo.

Una heredad al pago del Torco, de fanega y media, en 222 pesetas.

Otra en Bereceda, de 8 celemines, en 30.

Otra en los Corrales, de 6, en 30

Otra en el mismo término, de 4 en 25.

Otra en Paredejas, de 2, en 15.

Otra en Sobera, de 6, en 40.

Otra en la Salceda, de 12, en 75.

Otra al Barral, de 8, en 100.

Otra en el mismo pago, de 12, en 200.

Otra en el Portillo, de 4, en 15.

Otra en Quintanares, de id. en 5.

Otra en Peña Jordina, de 8, en 75

Otra en Valdemoricio, de 6, en 25

Otra en el mismo término, de 3, en 5.

Otra en Monico ó sea al Picon, de 18, en 174.

Otra en los Caminillos, de id., en 150.

Otra en la Cerrita, de 15, en 25.

Otra en la Capellanía, de 8, en 80

Otra en Arriente, de 6, en 125.

Y otra, ó sea una era de pan trillar, en las Eras del Campo Santo, de 6, en 125.

Condiciones.

1.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

2.^a Para tomar parte en la subasta consignarán los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, previa exhibicion de la cédula personal.

3.^a Los títulos se hallan de manifiesto en la Escribanía del que autoriza y es una informacion posesoria inscrita á favor del D. Pelayo Casillas Monasterio, en la que se expresan los linderos, con la que se tendrán que conformar los licitadores sin que tengan derecho á exigir otros.

4.^a Los gastos de escritura de venta y la inscripcion en el Registro serán de cuenta del rematante.

Dado en Briviesca á 22 de Agosto de 1894.—Jacinto Cortí.—Por su mandado, José Lopez.

ANUNCIOS OFICIALES.

AUDIENCIA DE BURGOS.

Secretaría.

Por la presidencia de este tribunal se ha dictado, con fecha 17 del actual, el acuerdo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el parrafo final del art. 42 de la ley del Jurado, y en vista de la anterior comunicacion de la Audiencia provincial de esta Capital, se señala para dar principio á las sesiones correspondientes al tercer cuatrimestre del presente año el dia 16 de Septiembre próximo en el local de este Palacio de Justicia, á la hora que dicha Audiencia provincial señalar, poniéndose este acuerdo en conocimiento de la misma.

Verificado el sorteo á que hace referencia el art. 44 de la citada ley, han resultado elegidos para funcionar como Jurados durante dicho cuatrimestre los individuos comprendidos en las listas que se insertan á continuacion.

Juzgado de primera instancia de Aranda de Duero.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

- D. Benito Arandilla Barbero, de Baños de Valdearados.
Juan Cámara Zayas, Brazacorta.
Braulio Arauzo Domingo, Baños de Valdearados.
Julian Alcalde Miraballes, Gumiel de Izan.
Leon Arauzo Ciruelos, id.
Victoriano Garcia Crespo, Gumiel del Mercado.
Modesto Rico Iguero, id.
Jorge Gil Placer, Roa.
Faustino Andrés y Andrés, Arandilla.
Angel Sanz Iglesias, Milagros.
Cipriano Val Adelino, Villatuelda.
Matias Ozares Encinas, Villavela.
Felipe Izquierdo Perez, id.
Higinio Fernandez Curiel, id.
Julian Alonso Leon, Roa.
Bernabé Garcia Anton, id.
Remigio Benito Pintado, id.
Benito Blanco Prado, id.
Telesforo Cos Sanz, Fuentecen.
Mariano Cazorro Torre, id.

Capacidades.

- D. Benito Berrojo Obregon, Aranda de Duero.
Feliciano Arranz Puente, id.
Crisónogo Miguel Beltran, La Orra.
Victoriano Sebastian Garcia, id.
Baltasar Moutes Casado, Hoyales.
Benito Arranz Cayetano, Mambrilla.
Faustino Crespo Crespo, Gumiel del Mercado.
Vicente Ramos Arranz, Mambrilla.
Saturnino Cerezo Paredes, Nava.
Francisco Rincon y Rincon, Hontangas.
Isidro Esteban Garcia, Nava.
Clemente Miguel Salvador, Adrada.
Victoriano Claros Martinez, Nava.
Santos Bartolomé Madrid, Baños de Valdearados.
Nicolás Domingo Martinez, id.
Ambrosio Martinez Izcara, id.

Supernumerarios como cabezas de familia.

- D. Lucas Escudero Torres, Burgos.
Tomás Lopez Herrera, id.
Teodoro Casado Arnaiz, id.
Claudio Casado Martin, id.

Supernumerarios como capacidades.

- D. Francisco Asenjo Villalobos, Burgos.
Victoriano Andrio Aparicio, id.
Causas de que han de conocer: una señalada para el dia 17 de Septiembre próximo, seguida contra Santiago Abad, sobre homicidio: otra para el 18 del mismo mes contra Agustin Blanco y otro, por homicidio: otra para el 19 contra Gregorio Rico, sobre homicidio: otra para el 20 contra Galo Alonso Ontoria, sobre homicidio: otra para el 21 contra Ildefonso Plaza y otras dos sobre incendio: otra para el 22 contra Jesus Lopez Fernandez, sobre robo, y otra para el 24 del mismo mes seguida contra Ruperto Medina, por el delito de robo; todas en el local de este Palacio de Justicia.

Juzgado de primera instancia de Briviesca.

Jurados en concepto de cabezas de familia.

- D. Segundo Alonso Fernandez, Vileña.
Pedro Martinez Moreno, Quintanillabon.
Felipe Martinez Tormes, id.
Pedro Perez Fuente, Reinoso.
José Lopez Saez, Castil de Peones.
Ecequiel Amigo Alonso, Cameno.
Valentin Alonso Val, id.
Matias Perez, Cillaperlata.
José Hermosilla Gonzalez, Grisaleña.
Guillermo Gomez Saiz, Las Vegas.
Angel Alonso Gonzalez, La Vid.
Vicente Alonso Vesga, id.
Casto Barrio Medina, Barrios de Bureba.
Julian Solas Casillas, Reinoso.
Pablo Serrano Izquierdo, id.
Clemente Portillo, Rojas.
Antonio Alonso, id.
Francisco Plaza, id.
Gavino Gonzalez, id.
Esteban Alonso, id.

Capacidades.

- D. Agapito Oña Fernandez, Solduengo.
Atanasio Arnaiz Palma, Quintanaelez.
Bernardino Linage Arriaga, Oña.
Cándido Martinez Fuente, id.
José Lopez Rios, Busto.
Esteban Salazar Manzanos, Frias.
José Calvo Saiz, Castil de Lencas.
Francisco Marroquin Moreno, Las Vegas.
Julian Ortiz Diez, Zuñeda.
Juan Prieto Robador, Frias.
Fermin Plaza Santurde, Las Vegas.
Vicente Fuente Fuente, Galbarros.
Guillermo Medina Bustillo, Castil de Lencas.
Benito Hernandez Ruiz, Briviesca.
Adrian Hermosilla, Busto.
Casto Ortiz Angulo, Hermosilla.

Supernumerarios como cabezas de familia.

- D. Hipólito Carcedo Alvarez, Burgos.

Roque Campo Garcia, id.
Marcos Caballero Bartolomé, id.
Fermin Calleja Cabeza, id.

Supernumerarios como capacidades.

- D. Pedro Palacios Cuñado.
Fermin Barriocanal Pascual.

Causas de que han de conocer: una señalada para el dia 25 de Septiembre próximo, seguida contra Felipe Guilarte del Hoyo, sobre homicidio; otra para el 26 contra Maria Regulez, sobre robo; otra para el 27 contra Bienvenido Saez Condes, sobre robo, y otra para el 28 del mismo mes, seguida contra Sebastian del Val Lopez, por el delito de violacion; todas en el local de este Palacio de Justicia.

(Continuará.)

Alcaldía de Baños de Valdearados.

Segun me participa Antonio Palacios Martinez, vecino de esta villa, se ha ausentado de su domicilio su padre político Santos Palacios Gil, natural y vecino de esta villa, de unos 65 años de edad, viudo, estatura alta, delgado, algo corbado de cintura, color centenudo, pelo canoso, cara larga; viste calzon corto, chaleco y chaqueta de sayal, medias de lana, camisa de cáñamo, sombrero negro.

En su virtud suplico á todas las autoridades y sus dependientes procedan á averiguar el paradero del referido individuo.

Baños de Valdearados 29 de Agosto de 1894. = El Alcalde, Francisco Domingo.

Alcaldía Trespaderne.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de este distrito, dotada con el haber anual de 25 pesetas satisfechas de los fondos municipales por trimestres vencidos por la asistencia á enfermos pobres del distrito y transeuntes.

El agraciado recibirá además por la asistencia facultativa á las familias acomodadas del partido medico 250 fanegas de trigo de buena calidad pagadas en el mes de Septiembre de cada un año.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía debidamente documentadas dentro del plazo de 30 dias contados desde la insercion de este anuncio en Boletín oficial de la provincia.

Trespaderne 28 de Agosto de 1894. = El Alcalde, Lesmes Salazar.

Alcaldía de Barbadillo del Mercado.

En esta villa se hallan recogidos por haberlos encontrado desmandados un carnero y una oveja de las señas siguientes: un carnero negro, corniariado, con despunte en la oreja derecha y hendida, y muesco por delante en la izquierda; la oveja negra, canosa, con orco en la oreja izquierda y muesca por detrás en la misma, y meno por detrás y muesca por delante en la derecha.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial de la provincia para que el que se considere dueño de dichas reses se presente á recogerlas en el término de 40 dias en esta Alcaldía, previo abono de los gastos ocasionados; pues pasados estos se procederá á su venta.

Barbadillo del Mercado 31 de Agosto de 1894. = El Alcalde, Pablo Peña.

Alcaldía de Frandovinez.

El dia 16 del actual desapareció de esta localidad una burra morena, pequeña, como de 6 á 7 años, con cabezada de becerro y sin herar. Se ruega á las autoridades de los pueblos en que se haya presentado se sirvan dar aviso á esta Alcaldía para ponerlo en conocimiento de su dueña Irene Garcia.

Frando vinez 27 de Agosto de 1894. = El Alcalde, Manuel Ortega.

Hospital militar de Burgos.

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital militar de esta plaza

Hago saber: que debiendo enagenarse por disposicion del Excmo. Sr. Intendente de Ejército y de este 6.º Cuerpo, fecha 29 del actual, las materias inaprovechables existentes en dicho Establecimiento, ó sean 288 kilogramos de trapo inútil y 2.829 kilogramos de hierro viejo, por el presente se convoca á una subasta oral y pública que tendrá lugar á las diez de la mañana del dia 17 de Septiembre próximo en la Intervencion del mismo, donde se hallan de manifiesto desde esta fecha los efectos que se subastan.

Para tomar parte en la subasta será necesaria la presentacion de la cédula personal, pudiendo hacer las pujas durante media hora, desde la en que se constituya el tribunal, adjudicándose al mejor postor, y si hubiese dos ó mas iguales contendrán por término de 5 minutos, y si transcurrido este plazo sin que ninguno la mejor, decidirá la suerte, debiendo referirse las pujas al tanto por ciento del total importe.

Los precios límites serán de 10 céntimos el kilogramo de trapo y 5 céntimos el de hierro; debiendo los licitadores que mejoren la proposicion depositar en el acto el importe de la misma, y no pudiendo retirar el artículo hasta que la superioridad apruebe la subasta y verificarlo al tercer dia que se le notifique la aprobacion.

Burgos 31 de Agosto de 1894. = Manuel Balaguer.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Dr. Bravo,

especialista en las enfermedades de garganta, nariz y oídos, ex-Ayudante de las clínicas de los Doctores Cisneros y Barajas, cura y practica toda clase de operaciones segun los adelantos modernos.

Contesta á las consultas por escrito, previo el envio de 10 pesetas. Almirante Bonifaz, 21, 3.º, derecha. — De diez á una. 1

PABLO MANERO Y HERMANOS,

CONSTRUCTORES DE EDIFICIOS.

En esta casa se necesitan oficiales labristas de cantería. — Calle de Santa Cruz, núm. 16, principal. 3-4

ANTONIO SANTA OLALLA ARNAIZ,

MÉDICO-OCULISTA.

Consulta especial de enfermedades de la vista y se practica toda clase de operaciones.

Portales de Sombrerería, 4, principal izquierda (última casa acera de los Valencianos), Burgos. — Horas de once á una. 1

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.